Junta Municipal

Asunción

Fecha: 04 DIC. 2019
Recibido: Agustin 11:30

JM/N° 10.661/19
(Diez Mil Seiscientos Sesenta y Uno / Diecinueve)

VISTO: El Mensaje N° 2.080/19 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (27/11/19), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de referencia, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.102/2019 I., de fecha 14 de noviembre de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 para el "Servicio de Gestión de Eventos para la Cumbre Anual de la Red de Mercociudades" ID 366.667, a la Firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por el monto máximo de G 753.800.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Mil) IVA incluido y monto mínimo de G 376.900.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2º La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º Remitir a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado a través del mismo.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 2.102/2019 I., de fecha 14 de noviembre de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 para el "Servicio de Gestión de Eventos para la Cumbre Anual de la Red de Mercociudades" ID 366.667, a la Firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por el monto máximo de G 753.800.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Mil) IVA incluido y monto

Junta Municipal

Asunción

172 ciento setenta y dos

mínimo de G 376.900.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2º La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º Remitir a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación".

Art. 2º APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, remitido por Mensaje N° 2.080/19 S.G.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

pv.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

146

Resolución N° 2102 /2.019 I.

VISTO: 14 NOV 2019

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 para el *"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE ANUAL DE LA RED DE MERCOCIUDADES" - ID 366.667;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 15 – Recomendación, cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN.

1. *ADJUDICAR a la firma SENSICRED S.A., con RUC 80032508-7, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto máximo de Gs. 753.800.000 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones ochocientos mil) IVA Incluido y monto mínimo de Gs. 376.900.000 (guaraníes trescientos setenta y seis millones novecientos mil), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

   A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*Habitaciones Suite (por noche)*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*920.000*	*920.000*
2	*Habitaciones Doble en Suite (por noche)*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
3	*Sala para la Reunión de la Junta Directiva - capacidad para 30 (treinta) personas aproximadamente, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*1.200.000*	*1.200.000*
4	*Sala para el Almuerzo de la Junta Directiva – capacidad para 30 (treinta) personas aproximadamente, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
5	*Salón para la Reunión de Alto Nivel y la Asamblea Anual - capacidad para 120 (ciento veinte) personas aproximadamente, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
6	*Salones para el Almuerzo - capacidad para 350 (trescientos cincuenta) personas aproximadamente, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
7	*Espacio para el Cóctel de bienvenida - capacidad para 400 (cuatrocientas) personas aproximadamente, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*3.040.000*	*3.040.000*
8	*Honorario del encargado del manejo de copias e impresiones, por persona, por día.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*180.000*	*180.000*

9	Honorario de persona capacitada para la administración del uso de micrófonos, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	145.000	145.000
10	Honorario del profesional con experiencia para el manejo de equipos informáticos, por persona, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000
11	Honorario del operador del sistema de imágenes y sonido, por día	UNIDAD	EVENTO	1	155.000	155.000
12	Alquiler y montaje de Sala para ser usada como SECRETARÍA MERCOCIUDADES, con wifi incluido, cartel indicador y demás exigencias del PBC, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
13	Porta nombre de mesa en papel standard o ecológico.-	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
14	Alquiler de sillas acolchadas, simples tipo reuniones, por día	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
15	Alquiler de mesa tipo tablón con mantel en color a definir por la Municipalidad, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	52.000	52.000
16	Alquiler e instalación de ordenador portátil (laptop)con regleta enchufes múltiples(zapatilla)por día	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
17	Alquiler de televisor LED 55 con soporte e instalación, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
18	Arreglo floral lateral a la pantalla, tipo palmera, con montaje.-	UNIDAD	EVENTO	1	1.030.000	1.030.000
19	Guía Floral para borde y/o caminero típico, con montaje.-	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
20	Alquiler e instalación no visible del sistema de audio y de la consola digital, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
21	Alquiler de un atril acrílico transparente con impresión a definir, auto adhesivo mate, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
22	Alquiler de tarima alfombrada, con montaje y desmontaje de 8 x 6 m2, con dos gradas en desnivel de 0,25, 0,50 y 0,75 mts., por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
23	Alquiler de micrófono votador de sobremesa, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
24	Alquiler de micrófono solapero/vincha para uso de los disertantes, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
25	Alquiler de micrófono inalámbrico, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
26	Provisión y ensamble del sistema de sonido VGA y HDMI (incluye cableado y conexiones), por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
27	Preceptores inalámbricos (auriculares) para traducción, para aproximadamente 50 (cincuenta) personas, por día.	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
28	Alquiler de consola con transmisor multicanal, cabina y receptores inalámbricos (auriculares) para traducción, para aproximadamente 50 (cincuenta) personas, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	665.000	665.000
29	Honorario de intérprete matriculado, para efectuar interpretaciones simultáneas en Portugués-Castellano, Castellano-Portugués por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
30	Alquiler e instalación de proyector multimedia HD de 5000/7000 ansi lúmenes, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
31	Alquiler de Pantalla Ecran de al menos 4 x 3 mts., con montaje, desmontaje y conexiones, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
32	Honorario de persona capacitada para la administración del uso de micrófonos, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	145.000	145.000

33	Alquiler e instalación de ordenador portátil (laptop). Accesorios: presentador USB de video e imagen con control remoto y puntero laser para las presentaciones. Con regleta de enchufes múltiples (zapatilla) por día	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
34	Alquiler e instalaciÃ³n de cámara móvil de televisión con conexión al sistema de imágenes, con operario, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	1.190.000	1.190.000
35	Ambientación con lumínica por tacho, con instalación, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
36	Provisión de bandera y alquiler de su respectivo mástil, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	270.000	270.000
37	Alquiler de regleta de enchufes múltiples (zapatilla) para la toma de ordenadores portátiles (laptops), por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	21.000	21.000
38	Menú para el almuerzo tipo buffet de los participantes del Congreso con postre incluido sin bebidas, por persona, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	230.000	230.000
39	Alquiler de cristalería y vajillería para almuerzo, por persona, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
40	Servicio de mozo para el almuerzo, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
41	Arreglo de flores naturales para centro de mesa para los almuerzos.-	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
42	Música ambiental para el almuerzo, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	470.000	470.000
43	Menú para el cóctel de bienvenida, con bebidas y postres, por persona.-	UNIDAD	EVENTO	1	290.000	290.000
44	Sistema de luces y sonidos para el cóctel de bienvenida, con instalación, montaje y desmontaje.-	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
45	Show artístico: cantante, guitarrista, pianista, violinista o arpista de primer nivel, para el cóctel de bienvenida.-	UNIDAD	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
46	Alquiler de tarima 8 x 6 m2, con montaje y desmontaje para el show artístico en el cóctel de bienvenida.-	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
47	Alquiler de mesa redonda alta para apoyo cromada o vestida, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	90.000
48	Alquiler de juego de puf, que incluya 4 (cuatro) sillones de 2 (dos) cuerpos con respaldo (en color a definir) y una mesita de centro, para el cÃ³ctel de bienvenida, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
49	Honorario de mozo para el cóctel de bienvenida, por persona.-	UNIDAD	EVENTO	1	152.000	152.000
50	Alquiler de cristalería y vajillería para el cóctel de bienvenida, por persona, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
51	Coffee break, por persona, por servicio.-	UNIDAD	EVENTO	1	72.000	72.000
52	Refrigerio permanente, por persona, por día.-	UNIDAD	EVENTO	1	74.000	74.000
53	Recepción y traslado Aeropuerto-Hotel/Hotel-Aeropuerto , por persona, incluida una botella de agua de 500 CC.-	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
54	City tour con guía por la ciudad de Asunción casco urbano, en minibús ejecutivo.-	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
55	Block de notas de 19 x 27 cm., con 40 hojas con impresión de logotipo en papel standard y/o ecológico y tapa troquelada.-	UNIDAD	EVENTO	1	32.000	32.000
56	Credencial porta nombre de 10 x 15 cm. con cordón.-	UNIDAD	EVENTO	1	23.000	23.000
57	Bolso tipo morral de cuero con cierre magnatico y logo del evento.-	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000

58	*Bolígrafo, de color a definir por la Municipalidad, con impresión de logo del evento, de material plástico y punta a presión.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*12.000*	*12.000*
59	*Tarjeta de invitación con sobre, en papel standard o ecológico para los eventos previstos.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*24.500*	*24.500*
60	*Tríptico-Programa para el evento.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*20.000*	*20.000*
61	*Pen drive de 8 GB, forrado en cuero con logo del evento.-*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*120.000*	*120.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.211, de fecha 13 de noviembre de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, en la presente Contratación Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 "SERVICIO DE GESTION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE ANUAL DE LA RED DE MERCOCIUDADES" ID N° 366.667 , realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos, 27º y 28º, de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 1.283/2019, de fecha 5 de julio de 2019, y 1880/2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 20; S.G.O.G. 280; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 753.800.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones ochocientos mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 para el *"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE ANUAL DE LA RED DE MERCOCIUDADES" - ID 366.667,* a la firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por el monto máximo de Gs. 753.800.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido y monto mínimo de Gs. 376.900.000. (guaraníes trescientos setenta y seis millones novecientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal